



## CHARLAS MÉDICAS: organizadas por la Comisión de Área Temática Medicina.

Por: **Diana Labrado**

Miembro de la Comisión de Área Temática Medicina

El 7 de agosto pasado se realizó la primera charla organizada por la Comisión de Medicina. En ella, el Dr. Claudio Iribarren, vicepresidente de la Asociación Argentina de Cirugía, abordó los siguientes temas: Visión médica, jurídica y judicial del reclamo por responsabilidad médica. Causas, presupuestos y pruebas de la responsabilidad. Rol de los peritos y de las entidades científicas.

El doctor Iribarren comenzó haciendo referencia a la litigiosidad abusiva que genera la mala práctica médica y su impacto en la medicina asistencial. Se estima que hay un 20% de médicos demandados y menos del 10% de las demandas llega a una sentencia condenatoria. Esto trae consecuencias médicas no deseables como la "medicina defensiva".

Por otra parte, los jueces deben recurrir al asesoramiento científico y técnico del perito médico en juicios de responsabilidad profesional pero, a su vez, no quieren perder autonomía al momento de fallar, pues que de lo contrario se convertiría al perito en juez.

A continuación, enunció algunos de los aspectos formales y requisitos que debe reunir un médico para ser perito e inscribirse en el Poder Judicial: ser médico con 5 años de matriculado, especialista certificado, entre otros. Asimismo, la Asociación Argentina de Cirugía considera deseable que la designación de los médicos legistas, que actualmente es por sorteo, sea según el profesional destacado en la especialidad, y que sean exigibles la recertificación y la actualización de conocimientos.

Las entidades científicas y, en particular, la Asociación Argentina de Cirugía han desplegado distintas estrategias desde eventos, jornadas y charlas con los Poderes Legislativo y Judicial y la *International Judicial*

*Academy* (organización no gubernamental dedicada a promover la mejora de los sistemas judiciales a través del entrenamiento, la planificación y la investigación) hasta la redacción y firma conjunta por seis sociedades científicas de un documento con el fin de materializar sus objetivos.

Estas propuestas para los peritos son establecer que el perito sea de la especialidad de la prestación médica demandada y agregar a los requisitos de inscripción de los peritos la necesidad de mantenimiento de su certificación en la especialidad (recertificarse) por la institución certificante.

Según el Dr. Iribarren, es rol de las sociedades científicas es establecer una comunicación estrecha con los jueces y, en consecuencia, poder proveer a la Justicia listados de profesionales idóneos que produzcan informes periciales esclarecedores.

Una vez finalizada la presentación, se abrió un enriquecedor intercambio de ideas. El Dr. Iribarren respondió amablemente a cada una de las inquietudes de una treintena de asistentes, (matriculados y estudiantes). Por su parte, el disertante recibió entusiasmado las propuestas concretas que formuló la audiencia para ser canalizadas a través de él mismo.

De esta manera concluyó una charla muy amena entre profesionales que aportaron, cada uno desde su incumbencia, pautas esclarecedoras a la íntima relación que mantiene la Justicia con los peritos médicos

y peritos traductores y la que mantienen médicos y traductores especializados en medicina entre sí.



### CHARLAS MÉDICAS

ORGANIZA LA COMISIÓN DE ÁREA TEMÁTICA MEDICINA

**15 de septiembre a las 18.30**

Por el **Sr. Guillermo Lobo**

**Dengue y Gripe A: desafíos en la interpretación comunicativa**

**Tecnología aplicada a la medicina**

**Lugar:** salón Auditorio Tugimarú Tanoue  
Sede Corrientes (Av. Corrientes 1834, C A B A)

**Arancel:** \$ 30

**Inscripción:** por Internet en [www.traductores.org.ar](http://www.traductores.org.ar)  
o personalmente en Sede Corrientes.

**Informes:** [cursos3@traductores.org.ar](mailto:cursos3@traductores.org.ar) /  
4372-2961/7961

**Colegio de Traductores Públicos  
de la Ciudad de Buenos Aires**

